



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0047314/2016
CORDOBA, 16 SEP 2016

VISTO

La Resolución Vicedecanal N° 1692/2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Vicedecanal N° 1692/2016 dispone la conformación de la *Comisión Ad Hoc* de la Facultad de Psicología que establecerá los criterios de evaluación y el orden de mérito de las postulaciones a Becas de Doctorado, Finalización de Doctorado y Maestría para menores de 35 años, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba- Convocatoria 2016-, según lo establecido en Sesión ordinaria de Consejo Asesor de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, del día 29 de junio de 2016;

Que en el Artículo 2° de la Resolución Vicedecanal N° 1692/2016 se designa a los miembros de dicha Comisión;

Que posterior a la redacción de la mencionada resolución, la Profesora Mgter. Patricia Altamirano informó a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad su voluntad de integrar la *Comisión Ad Hoc* antes mencionada;

Que se requiere la designación de los docentes investigadores que integran la Comisión;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a la docente investigadora **Mgter. Patricia Altamirano** como *integrante de la Comisión Ad Hoc de la Facultad de Psicología* que tendrá por funciones establecer los criterios de evaluación y el orden de mérito de las postulaciones a Becas de Doctorado, Finalización de Doctorado y Maestría para menores de 35 años, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba- Convocatoria 2016-, según lo establecido en Sesión ordinaria de Consejo Asesor de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, del día 29 de junio de 2016.

Dra. Samanta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.

OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, a las partes interesadas y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1696

Dra. Samanta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA